

Expediente número: **T 317.555 / 2021****ENERO 2021**

**PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES para la LICITACIÓN del
CONTRATO de SERVICIOS para la
REDACCIÓN del ESTUDIO de
“MEJORA de la ESCENA URBANA en el
ENTORNO de la PLAZA SALAMERO”**

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUyVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

ÍNDICE.

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

- I.1. NECESIDAD del CONTRATO
- I.2. OBJETO del PLIEGO
- I.3. OBJETIVOS de la REGENERACIÓN
- I.4. CRITERIOS de DISEÑO

II DESARROLLO de los TRABAJOS

- II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS
- II.2. ÁMBITO del ESTUDIO
- II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR
- II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS
- II.5. DOCUMENTOS del ESTUDIO
- II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS
- II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

- III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS
- III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO
- III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS
- III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL
- III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO
- III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES
- III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN
- III.8. DOCUMENTACIÓN a APORTAR para la VALORACIÓN de las OFERTAS
- III.9. PLAZO y LUGAR de PRESENTACIÓN de OFERTAS

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

I. NECESIDAD, OBJETO y CRITERIOS de DISEÑO

I.1. NECESIDAD del CONTRATO

A finales de enero de 2020 se detectó un hundimiento estructural en la cubierta del estacionamiento enterrado de la plaza de Salamero. Tras llevar a cabo un informe técnico sobre el origen del fallo en esta cubierta se ha determinado la necesidad de actuar sobre la misma para asegurar la estructura. Esta actuación conlleva la sustitución de la actual cubierta y, por tanto, la necesaria remodelación de la plaza de Salamero, siendo la misma un enclave estratégico en el área donde ahora se pretende desarrollar un estudio que determine la forma de acometer una mejora de la escena urbana.

El área de estudio está comprendida entre la avenida Cesar Augusto, la calle Coso y los Paseos de Independencia y Pamplona.

Una vez establecidos los criterios técnicos y las necesidades a cubrir con el proyecto, se precisa la contratación de un equipo técnico externo al estar actualmente los medios humanos y materiales de la Dirección de servicios planeamiento y diseño urbano dedicados plenamente al ejercicio de sus tareas propias.

I.2. OBJETO del PLIEGO

El objeto de las presentes condiciones técnicas particulares es precisar las características técnicas que han de regir en la licitación y realización del contrato de servicios para la redacción del "ESTUDIO de MEJORA de la ESCENA URBANA en el ENTORNO de la PLAZA SALAMERO".

Para la redacción del estudio objeto del presente contrato son de aplicación todas las normas, instrucciones, recomendaciones y pliegos oficiales vigentes, y en especial las instrucciones y recomendaciones que establezcan, por razón de su competencia, los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Zaragoza.

El objeto del contrato es la prestación de servicios para la elaboración del estudio anteriormente indicado.

I.3. OBJETIVOS de la REGENERACIÓN

El estudio a elaborar tiene por objeto definir las actuaciones mínimas a acometer para la regeneración urbana en la citada área en el Distrito Centro de Zaragoza. El estudio pretende superar una intervención limitada a la plaza de Salamero, abarcando una actuación integral en un entorno de aproximadamente 17,2 ha en zona urbana consolidada, de las que más de 6,2 ha corresponden a viario y zonas verdes.

Con la actuación se prevé regenerar el espacio urbano, adecuado para todos los usuarios y más amable para el peatón, con los siguientes propósitos generales:

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzizMjY1NzUvVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

1. Adecuación de la plaza de Salamero y calles adyacentes.

El estudio debe definir los criterios para la adecuación de la plaza de Salamero y las calles adyacentes a su entorno, integrando las calzadas actuales en plataforma única de preferencia peatonal y recuperando la relación lógica con la calle Cinco de Marzo y la iglesia de Santiago.

Se debe coordinar la regeneración del ámbito objeto de estudio con el proyecto de obras ordinarias de la iglesia de San Ildefonso y la futura reurbanización de la avenida de Cesar Augusto para lograr la máxima integración visual y funcional de la iglesia.

También debe tenerse en cuenta la recuperación de la alineación de las calles San Miguel – Cinco de Marzo como eje director de la ordenación.

2. Predominio de la circulación peatonal y uso estancial.

En el área definido por las calles Coso, Valenzuela, plaza del Carmen y avenida César Augusto debe predominar el uso de la circulación peatonal y los usos de estancia y relación, reduciendo en lo posible el tránsito de automóviles, en consonancia con lamencionada actuación al otro lado de la avenida Cesar Augusto.

3. Reducción de emisiones y descarbonización del ámbito urbano.

La actuación a proyectar implicará la restricción del acceso del vehículo privado en el área, limitación de la velocidad de circulación a 20 km/h en intervía y el rediseño de la sección transversal de la calle con supresión de estacionamientos en superficie, generación de plataforma de circulación a nivel de acera, mejora de pavimentos y zonas ajardinadas.

4. Generación de un urbanismo eficiente y sostenible, atendiendo las necesidades funcionales.

Se complementa con una importante intervención en la plaza de Salamero, derivada de la necesidad de remodelación de la cubierta de la infraestructura soterrada que actualmente funciona como estacionamiento público concesionado.

Se analizará la posibilidad de introducir otros usos en este edificio: zona de carga de vehículo eléctrico, almacén logístico,...así como mejora de la eficiencia energética del inmueble, considerando la viabilidad de las mismas según necesidades y características del mismo. Además se analizará la introducción de elementos de producción de energía fotovoltaica y de aprovechamiento de aguas pluviales.

5. Mejora de la eficiencia energética en servicios públicos municipales.

Por otra parte, esta actuación se implementará con medidas de mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento de recursos (leds en luminarias, control de sistemas de riego, sensórica), uso de energía renovable mediante la instalación de paneles solares para alimentar servicios públicos y cargadores de vehículo eléctrico.

6. Digitalización del entorno, TICs aplicadas a la movilidad.

Inclusión de zona wifi, tecnología 5G, sistemas de control de accesos al área, implementación de aplicaciones de gestión de la carga y descarga,...

7. Mejora de condiciones de colectivos más vulnerables.

La zona cuenta con afluencia de menores de edad a centros de educación, por lo que la peatonalización del área favorece la creación de caminos escolares y de un entorno más amable para la infancia.

Además la plaza se dotará de mobiliario adecuado para el ejercicio físicos de niños y personas de tercera edad.

Se propiciará una zona de encuentro universal e intergeneracional.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

8. Mejora del entorno.

Esta actuación permitirá la mejora del entorno urbano; modificación de la sección a favor de modos más blandos, mejora de la calidad del pavimento y espacios verdes,....

9. Coordinación con otros documentos municipales.

Además de todos aquellos documentos cuya contemplación sea preceptiva como el plan general de ordenación urbana, ordenanzas, y normativa municipal, se tendrán en consideración:

- Actuaciones previstas en el área G-2-2 y área Zamoray - Pignatelly, ya que se prevé potenciar la conexión de Salamero hacia la Iglesia de San Ildefonso, de esta manera se favorecerá la confluencia con una zona urbana más desfavorecida, en aras de potenciar la regeneración de ésta ya iniciada desde el PERI de Pignatelli y ARRU.
- Plan de Comercio Local del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible
- Ordenanza de movilidad.

I.4. CRITERIOS de DISEÑO

Se trata de un proyecto de regeneración urbana que debe procurar el cumplimiento de un variado conjunto de criterios:

1. Mejora del espacio público.

Mejora de la calidad del área: pavimentación, mobiliario, zonas verdes, servicios e infraestructuras, integración con el entorno y con los edificios declarados BIC y protegidos por el catálogo municipal de inmuebles de interés histórico artístico.

Conseguir que al menos el 70% de la superficie de la vía pública sea destinado al uso prioritario del peatón, con la modificación de la sección, retirada de estacionamiento en vía pública y optimización de espacio destinada a carga y descarga, así como la reducción de carriles de tráfico rodado, con acceso sólo para vehículos de emergencia, de carga y descarga, acceso a estacionamientos privados existentes y otros vehículos autorizados.

2. Promoción de la movilidad sostenible.

Mediante la pacificación del tráfico y cesión de la vía pública al uso peatón en convivencia con vehículos no motorizados (bici, VMP,...).

3. Descarbonización.

Abatimiento de las emisiones procedentes del tráfico, reducción del consumo de energía, mejora de la conectividad.

4. Eficiencia medioambiental.

Reutilización de recursos. Optimización de consumo asociados a servicios públicos (alumbrado de leds, SUDS,...)

5. Uso de energías limpias.

Instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos vinculados a placas fotovoltaicas in situ o a energías renovables de producción local.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica> Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzizMjY1NzUvVDES\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

6. Atracción de empresas y empleos de calidad.

Se valorará y potenciará el efecto de la actuación sobre la aptitud de la ordenación para estimular el comercio y otras actividades económicas y de servicios que estimule la atracción de las mismas a la zona por la mejora de la calidad del entorno y los servicios prestados.

7. Mejora de la calidad de vida del mayor número de ciudadanos.

Tanto de vecinos, como ciudadanos de Zaragoza o visitantes en la ciudad.

8. Introducción de matices populares de identidad en la rehabilitación del entorno.

La urbanización se adecuará a la edificación protegida existente en el área y su entorno, favoreciendo su visibilidad y facilitando la interpretación de la evolución histórica, mejorando la integración de la zona en los itinerarios culturales de la ciudad.

Se podrá analizar la introducción de elementos que hagan referencia a episodios históricos sucedidos en enclaves del área tratada, que evoquen a su pasado y evolución, haciendo uso de los mismos para el desarrollo cultural.

9. Movilidad universal y segura.

Los colectivos más vulnerables, como niños y personas mayores, se verán favorecidos por la supresión de barreras arquitectónicas y la generación de itinerarios peatonales y zonas estanciales y de relación.

10. Digitalización

Implantación de espacio wifi público, desarrollo de aplicaciones con tecnología 5G.

11. Búsqueda de financiación

El contenido del estudio ha de contemplar y perfilar las actuaciones que precisarían financiación y que sean susceptibles de ello, teniendo en consideración al menos las siguientes vías:

- Fondo de Recuperación y Resiliencia (principal fondo de Next Generation UE)
- Fondos FEDER o FSE del periodo 2021-2027
- REACT-EU

Será también objeto de este contrato, toda aquella documentación que sea preciso preparar para presentar a la solicitud de estas ayudas.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

II. DESARROLLO de los TRABAJOS

II.1. DIRECCIÓN de los TRABAJOS

La unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato objeto del presente pliego es el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano de la Dirección de servicios de planificación y diseño urbano. Su misión es la supervisión del desarrollo del contrato y la adopción de las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta redacción del "ESTUDIO de MEJORA de la ESCENA URBANA en el ENTORNO de la PLAZA SALAMERO".

El adjudicatario estará a disposición de la Dirección de los trabajos para facilitar los datos o celebrar las consultas que resulten necesarias, tanto durante la redacción del estudio como durante la tramitación administrativa del mismo y las eventuales modificaciones que se produzcan.

Durante el período de redacción el adjudicatario celebrará reuniones periódicas con dicho personal técnico en las que dará cuenta de la marcha de los trabajos, y levantará acta de todas ellas, así mismo, atenderá a las indicaciones y orientaciones que realice la Dirección de los trabajos.

II.2. ÁMBITO del ESTUDIO

El ámbito del estudio incluye los viarios y las zonas verdes públicas situadas en el área definida por las vías avenida de César Augusto, calle Coso y paseos de Independencia y Pamplona.

El estudio debe incluir todas las actuaciones, objetivos y criterios de regeneración y diseño señalados en el epígrafe I de este pliego.

II.3. ALCANCE de los TRABAJOS a REALIZAR

A continuación se describen aquellos cometidos genéricos que son objeto del proyecto de urbanización:

1. CARTOGRAFÍA y TOPOGRAFÍA

El estudio se llevará a cabo sobre la cartografía municipal existente a escala 1/500. Si el adjudicatario justifica su necesidad, y lo solicita en tiempo y forma a la Dirección de los trabajos, se podrá completar la cartografía existente con los levantamientos topográficos necesarios que realizará el Servicio de información geográfica del Ayuntamiento de Zaragoza. El resultado final será una cartografía a escala 1/500, de todo el ámbito de la actuación referenciada topográficamente a la red de precisión del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. ANÁLISIS de MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

Se realizará un análisis de movilidad y accesibilidad de todo el entorno para el adecuado diseño tanto las secciones transversales del nuevo viario, los accesos a las parcelas y los sentidos de circulación, así como su compatibilidad con el paso de transporte urbano y necesidades de acceso a estacionamientos en parcelas privadas existentes. El estudio incluirá un modelo de microsimulación del tráfico, en el que se tengan también en consideración el tratamiento de zonas de carga y descarga y red de itinerarios peatonales.

Incluirá un estudio específico de las necesidades de dotación de estacionamiento público en el área, en base a la demanda actual y prognosis futura por la supresión de estacionamientos en la vía pública, y condiciones de afección a otros contratos (ESRE/ESRO y concesiones de estacionamiento público).

Se contemplará también la necesidad de medidas de pacificación de tráfico o control de accesos, valorando las alternativas más adecuadas al tratamiento del área.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 7 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

3. ESTUDIO del INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES en el VIARIO PÚBLICO

El estudio recogerá toda la información necesaria para la identificación y localización, lo más exacta posible, de las infraestructuras existentes en el viario público, tanto en superficie (alumbrado público, tendidos aéreos de infraestructuras privadas, semaforización, señalización, ...), como de los servicios existentes bajo rasante (líneas eléctricas, conducciones de gas, colectores, infraestructuras hidráulicas y otros).

4. PROGRAMA de MEJORA y ACTUALIZACIÓN de INFRAESTRUCTURAS

Se propondrá un programa de renovación para aquellas infraestructuras en las que sea necesario, así como de mejora de las mismas (sectorización de la red de agua potable, posibilidad de incorporar sistema de drenaje urbano sostenible, optimización del consumo de agua de riego, luminarias tipo LED para el alumbrado público...).

Para las redes de privadas de electricidad, gas y telecomunicaciones, de acuerdo y en contacto con las respectivas Compañías operadoras, se establecerá los criterios técnicos y soluciones a adoptar.

5. ESTUDIO de la ACTIVIDAD en el ÁREA y NECESIDADES

Se incluirá análisis de la actividad económica en el área al objeto de detectar necesidades y prever, en el ámbito del objeto del contrato, las posibles acciones de mejora.

6. ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

Se incluirá análisis una valoración a nivel de detalle del estudio del coste de las diferentes actuaciones a llevar a cabo así como de las posibles fuentes de financiación.

7. OTROS ANEJOS y ESTUDIOS

Se incluirá la redacción de cuantos estudios y anejos sean necesarios para un mejor análisis de la situación actual y exposición de las actuaciones que establezca el estudio de mejora de la escena urbana, conforme a los objetivos y criterios establecidos en el presente pliego.

II.4. DESARROLLO de los TRABAJOS

En los trabajos objeto del contrato de servicios se desarrollarán las siguientes actuaciones:

Trabajos necesarios para la redacción del estudio conforme al ámbito del proyecto y con el alcance de los trabajos definidos en el presente pliego, que incluye, al menos, las siguientes actuaciones:

- Toma de datos, estudios previos y análisis del planeamiento y proyectos existentes.
- Planteamiento, desarrollo esquemático y discusión de alternativas.
- Elección y desarrollo de la solución adoptada.
- Redacción del estudio.
- Análisis y respuesta técnica a las sugerencias o informes técnicos municipales que puedan realizarse durante la redacción de los trabajos.
- Preparación de la documentación técnica que resulte necesaria para la obtención de autorizaciones ante organismos públicos y empresas de servicios privados, si fuera necesario.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 8 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

- Preparación de la documentación técnica que resulte necesaria para la obtención y búsqueda de financiación.
- Modificación o ampliación de cuantos documentos del proyecto sean necesarios para todo ello.

II.5. DOCUMENTOS del ESTUDIO

El proyecto estará formado por los siguientes documentos:

1. Memoria informativa.
2. Memoria expositiva.
3. Planos.
4. Estudio económico financiero

II.6. PRESENTACIÓN de los TRABAJOS

Aquellos documentos que implican responsabilidad especial según el criterio de la Dirección de los trabajos, deberán ser firmados por el técnico responsable, que lo será además de la exactitud de la transcripción de lo que en ellos se expresa.

El adjudicatario entregará al Ayuntamiento TRES (3) ejemplares del proyecto en papel, cuyo contenido se atenderá a las instrucciones de la Dirección de los trabajos.

Además el adjudicatario realizará, en su caso, todos los trabajos de producción de otros documentos relacionados con el estudio siguiendo instrucciones del Director de los trabajos.

Por último, el adjudicatario entregará toda la documentación del contrato en soporte digital (CD/DVD/USB), tanto en los formatos originales de redacción como en formato "pdf" (12 ejemplares).

II.7. AUTORÍA de los TRABAJOS

La autoría del trabajo reside en el adjudicatario autor del proyecto. Los documentos de que se compone irán suscritos por técnicos competentes, siendo el adjudicatario responsable técnica y legalmente del proyecto de urbanización.

Tanto la documentación final, como toda aquella que a lo largo del desarrollo del contrato haya sido generada, tiene la consideración de propiedad del Ayuntamiento de Zaragoza y no podrá ser difundida ni entregada para uso de terceros sin previa y expresa autorización. Conforme al artículo 309 de la LCSP/2017 la propiedad intelectual o industrial que llevará aparejada el proyecto se cede al Ayuntamiento de Zaragoza.

Los trabajos objeto de este contrato no podrán utilizarse por el adjudicatario sin permiso expreso del Ayuntamiento de Zaragoza, debiendo entregarse los originales de los documentos con anterioridad a la recepción del contrato.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 9 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

III. CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Para la licitación del contrato menor de servicios para la redacción del “Estudio de mejora de la escena urbana en el entorno de la plaza Salamero”, se tendrán en cuenta las siguientes cláusulas, de acuerdo con el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

III.1. PRESUPUESTO del CONTRATO de SERVICIOS

El presupuesto de licitación sin IVA asciende a la cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €).

El IVA del proyecto asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (3.150,00 €).

Por lo tanto, el presupuesto total para la licitación del contrato de servicios para la “Estudio de mejora de la escena urbana en el entorno de la plaza Salamero” asciende a la cantidad de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €).

El presupuesto del contrato, es decir, la cantidad por la cual el Consultor se compromete a realizar los trabajos de acuerdo con el presente pliego, es el que se establezca en el procedimiento de adjudicación, y corresponderá a la oferta del consultor adjudicatario que será a la baja respecto al tipo de licitación. El presupuesto se entiende totalmente cerrado, y no habrá lugar a revisión del mismo por ningún concepto.

III.2. PLAZO de EJECUCIÓN del CONTRATO

El plazo para la ejecución del contrato de servicios es de 4 SEMANAS contados desde la notificación de la adjudicación, y finalizará con la entrega de los trabajos, si bien el contrato no se extinguirá hasta que el órgano municipal competente tramite el estudio.

III.3. FÓRMULA de REVISIÓN de PRECIOS

No procede.

III.4. CONDICIONES PARTICULARES de SOLVENCIA TÉCNICA o PROFESIONAL

La naturaleza del servicio a prestar, en el que resulta fundamental la integración de un amplio conjunto criterios, entre los que se encuentran el estudio y análisis de la movilidad, la remodelación de los espacios públicos en entornos monumentales y otros aspectos como la digitalización del entorno, la mejora de la eficiencia energética o la búsqueda de fuentes de financiación, exige la presencia en el equipo de un técnico competente que coordine las distintas especialidades y que cuente con experiencia en la redacción y dirección de este tipo de estudios.

Solvencia técnica y profesional

Por los motivos señalados anteriormente, el licitador debe aportar un compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de un técnico de los que se señalan a continuación que actuará como Director del estudio: de un técnico de cada uno de los grupos de profesionales, con la experiencia que se indica, que se señalan a continuación.

- 1 ingeniero de caminos, canales y puertos ó 1 arquitecto superior. En ambos casos deben contar con una experiencia mínima de 5 años en estudios similares, entendiéndose como estudios similares aquellos que aborden el análisis de la movilidad, la remodelación de los espacios públicos en entornos monumentales, la digitalización del entorno es espacios públicos, la mejora de la eficiencia energética o la búsqueda de fuentes de financiación

La solvencia técnica de la empresa o profesionales licitadores se acreditará de acuerdo con el artículo 90 de la LCSP/2017, mediante los siguientes medios:



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 10 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

- Relación de los principales servicios efectuados en los cinco últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento del presupuesto base de licitación. El período en que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios similares se amplía, de los tres años que señala con carácter general el artículo 90 de la LCSP, a cinco años al objeto de garantizar un nivel adecuado de competencia, ya que con motivo de la crisis económica de los últimos años, el número de proyectos similares al del contrato se ha reducido drásticamente.
- Nombre y título académico del técnico propuesto como Director del estudio.

III.5. JUSTIFICACIÓN de la ELECCIÓN del PROCEDIMIENTO

Se propone licitar el contrato a través de un procedimiento abierto, por tratarse del sistema ordinario más comúnmente empleado, no presentando el objeto del contrato ninguna singularidad que motive la elección de otro procedimiento.

III.6. INFORMACIÓN a DISPOSICIÓN de los LICITADORES

Para la licitación se pone a disposición de los concursantes en el Anejo 1 la cartografía municipal y el plano de calificación y regulación del ámbito objeto de estudio.

III.7. CRITERIOS y BAREMOS de VALORACIÓN.

Se estima conveniente emplear más de un criterio de valoración para la adjudicación del contrato (artículo 145.3 de la LCSP/2017) debido tanto a su carácter intelectual y complejidad, como a las especiales características del estudio a redactar, por lo que se concretan a continuación los baremos que se proponen como criterios de valoración de las ofertas.

CRITERIOS de VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A. CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR	
A.1 MEMORIA TÉCNICA, PROGRAMACIÓN de los TRABAJOS, ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR	35
A.2 CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA	10
SUBTOTAL	45
B CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS	
B.1 OFERTA ECONÓMICA	35
B.2 EXPERIENCIA en la REDACCIÓN de ESTUDIOS o DOCUMENTOS SIMILARES	20
SUBTOTAL	55
TOTAL	100

A CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR

Al tratarse de un contrato de servicios de carácter intelectual y licitarse a través de un procedimiento abierto simplificado, se limita la valoración de estos criterios al 45 por ciento del total, al objeto de cumplir los requisitos que al respecto establece el artículo 159.1.b de la LCSP/2017.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en este capítulo de la oferta tendrán carácter contractual siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 11 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970

A.1	MEMORIA TÉCNICA, PROGRAMACIÓN de los TRABAJOS, ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR	Hasta 35 puntos
-----	---	-----------------

JUSTIFICACIÓN

Este criterio tiene por objeto la valoración de los aspectos cualitativos de la oferta (Artículo 145.2 de la LCSP/2017), al objeto de obtener la mejor relación calidad-precio. En este caso se valora “*el proceso específico de producción*” (Artículo 145.6.a de la LCSP/2017), teniendo en cuenta la planificación propuesta para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato, su organización y los medios a emplear.

PUNTUACIÓN MÁXIMA

La máxima puntuación para este criterio será de hasta 35 puntos.

CRITERIO de VALORACIÓN

Se valora el contenido de la memoria técnica en base a la documentación presentada en la oferta del siguiente modo:

Con relación a la memoria, se puntuará el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada por cada licitador para la ejecución de los trabajos, su coherencia con el objeto de la obra y los medios humanos y materiales ofertados, el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver y del entorno donde se realiza el estudio, y de cualquier otro condicionante externo.

En relación con el programa de trabajo se valorará su contenido y grado de detalle, la identificación de los principales fases de los trabajos y los puntos críticos, de acuerdo con el objeto del contrato, definiendo un programa justificado de ejecución (etapas, plazos parciales y totales, ...) con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.

En relación con la organización y medios a emplear, se puntuará la organización del personal y medios materiales propuesto para el desarrollo del contrato, valorándose con mayor puntuación aquellas ofertas que implementen los medios humanos y materiales que resulten más idóneos – tanto en cantidad como en calidad – para el desarrollo del estudio, especialmente en sus fases críticas, por encima del mínimo exigido en la solvencia técnica.

A.2	CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA	Hasta 10 puntos
-----	---------------------------------	-----------------

JUSTIFICACIÓN

Este apartado tiene por objeto valorar, entre las ofertas que se presenten, las que permitan obtener un proyecto “*de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades*” planteadas (Artículo 145.4 de la LCSP/2017) al tratarse de un servicio de carácter intelectual.

PUNTUACIÓN MÁXIMA

La máxima puntuación para este criterio será de hasta 10 puntos.

CRITERIO de VALORACIÓN

Se valoraran los planteamientos técnicos que se proponen para la prestación del servicio referidos a la calidad de los resultados: planteamiento general, aplicación de alternativas probadas en otros estudio, ... que demuestren la viabilidad de un estudio de calidad, así como los procedimientos y controles de calidad previstos por el licitador.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 12 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

B	CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS
---	---

B.1	OFERTA ECONÓMICA	Hasta 35 puntos
-----	------------------	-----------------

JUSTIFICACIÓN

El precio es el criterio económico a valorar en este contrato (artículo 145.2.2 de la LCSP/2017).

PUNTUACIÓN MÁXIMA

La máxima puntuación para este criterio será de hasta 35 puntos.

CRITERIO de VALORACIÓN

Se otorgará la puntuación máxima (P económica máxima) a la oferta que suponga un importe más bajo (Oferta mínima).

La puntuación para el resto de las ofertas (P oferta económica i) se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$P_{\text{oferta } i}^{\text{económica}} = 40 \times \frac{\text{Oferta mínima}}{\text{Oferta } i}$$

donde: Oferta i es cada una de las ofertas presentadas.

B.2	EXPERIENCIA en la REDACCIÓN de ESTUDIOS o DOCUMENTOS SIMILARES	Hasta 20 puntos
-----	--	-----------------

JUSTIFICACIÓN

Se valora la experiencia en trabajos similares por encima del exigido en la solvencia técnica. Al tratarse de un servicio que tiene por objeto prestaciones de carácter intelectual, la cualificación y experiencia del personal adscrito es un criterio fundamental para obtener la mejor relación calidad-precio (artículo 145.2.2º y 145.4 de la LCSP/2017).

PUNTUACIÓN MÁXIMA

La máxima puntuación para este criterio será de hasta 20 puntos.

CRITERIO de VALORACIÓN

Se otorgarán las siguientes puntuaciones hasta un máximo de 20 puntos:

- 1 punto por cada 15.000 € sin IVA de la suma de los estudios de similar naturaleza al objeto del contrato redactados en los últimos 10 años, descontado, si es el caso, el importe de aquel con el que se ha justificado la solvencia técnica.
- 1 punto por cada 200.000 € de la suma de los valor estimado (presupuesto de ejecución por contrata sin IVA) de proyectos de redactados por el licitador referidos a obras de urbanización en entorno urbano en los últimos 5 años.

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 13 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

III.8. DOCUMENTACIÓN a APORTAR para la VALORACIÓN de las OFERTAS

Para la valoración técnica de las ofertas es necesario que cada licitador aporte la documentación que se indica a continuación en relación con los criterios de valoración.

Todos los aspectos que aparezcan recogidos en la oferta tendrán carácter contractual, siendo exigibles sin contraprestación económica alguna por encima de la oferta económica presentada.

Deberán presentarse 2 sobres cerrados y enumerados con la documentación que se indica a continuación, indicando en cada uno el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace, es decir, si se efectúa en nombre propio o en representación de otra persona o entidad, todo ello de forma legible, el CIF, el domicilio a efectos de notificaciones, teléfono, fax y correo electrónico. Asimismo se especificará en los sobres el objeto del contrato.

A	CRITERIOS que REQUIEREN un JUICIO de VALOR	SOBRE Nº 1
----------	---	-------------------

Dentro de la oferta se incluirán aquellos documentos que sean precisos para la valoración de los criterios que dependen de un juicio de valor. En particular deberá incluirse una MEMORIA TÉCNICA, con un máximo de 5.000 palabras (equivalente a 10 folios a una cara) que expondrá todos los aspectos relativos a este criterio técnico y que se valora dentro de los criterios que requieren un juicio de valor. En ella se explicarán las características de la oferta la programación de los trabajos, la organización de la asistencia técnica, los medios a emplear y la propuesta de calidad a obtener que requieren un juicio de valor.

RELACIÓN de PERSONAL En este sobre se incluirá, además, la relación y currículos del personal propuesto para cada una de las tareas previstas y la dedicación en cada caso. Este apartado es independiente de la Memoria General, y por tanto de la limitación de extensión.

A.1	MEMORIA TÉCNICA, PROGRAMACIÓN de los TRABAJOS, ORGANIZACIÓN de la ASISTENCIA TÉCNICA y MEDIOS a EMPLEAR
------------	--

El licitador presentará, dentro de la memoria técnica, la exposición de los trabajos a realizar en la que, de forma clara, concisa y concreta se exponga su propuesta sobre el contenido y desarrollo de estos (metodología), de manera que se pueda conocer el alcance de los trabajos y se demuestre el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar. Se describirán los plazos parciales ofertados con consideración de las fases a llevar a cabo.

Se describirá el planteamiento global de los trabajos a realizar y la organización que se propone para en la redacción del estudio objeto de licitación. La memoria deberá contener un organigrama explicativo de la dedicación de los técnicos a la realización de las distintas actividades comprendidas en el trabajo.

El licitador confeccionará un programa, con indicación, en su caso, de las fechas de terminación de aquellos trabajos parciales, comprendidos en el contrato de servicios objeto de este procedimiento. Se justificará detalladamente la programación de los trabajos para dar cumplimiento al plazo establecido en los pliegos y los medios a disposición de la asistencia técnica, identificando las principales fases de trabajos, puntos críticos, plazos parciales , ... con base en las principales actividades a desarrollar y sus correspondientes estimaciones de tiempos.

Se describirán los medios tanto humanos como materiales con los que se propone llevar a cabo los trabajos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 14 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

A.2 CALIDAD de la PROPUESTA TÉCNICA

Se expresará por los licitadores, dentro de la memoria técnica, los objetivos de calidad a obtener en la ejecución de los trabajos y los procedimientos y metodologías específicos propuestos para tal fin. En este sentido también se indicarán los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

B CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE la APLICACIÓN de FÓRMULAS **SOBRE Nº 2**

B.1 OFERTA ECONÓMICA

Incluirá la oferta económica que no podrá superar el tipo de licitación, que para este contrato de servicios es de QUINCE MIL EUROS (15.000,00) sin IVA.

Esta cantidad se corresponde con un presupuesto de DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (18.150,00 €) IVA incluido.

B.2 EXPERIENCIA en la REDACCIÓN de ESTUDIOS o DOCUMENTOS SIMILARES

Relación de estudios redactados por el licitador de similar naturaleza al objeto del contrato redactados en los últimos 10 años, descontado, si es el caso, aquel con el que se acredite la solvencia técnica, con indicación del valor del contrato sin IVA y fecha de redacción.

Relación de proyectos de urbanización en entorno urbano redactados por el licitador en los últimos 5 años, con indicación del valor estimado del mismo (presupuesto de licitación sin IVA) y fecha de redacción.

Se deberá justificar adecuadamente la autoría de los trabajos que se presenten a valorar mediante justificante de la parte contratante de los mismos o declaración responsable en la que figure la descripción del estudio o proyecto, objeto, fecha e importe de los mismos. En todo caso, previamente a la adjudicación del contrato se solicitarán los oportunos certificados de cada una de las actuaciones realizadas que justifiquen los méritos aportados para este criterio.

III.9. PLAZO y LUGAR de PRESENTACIÓN de OFERTAS

El plazo para la presentación de ofertas finaliza a las 14:00 del quinto día contado desde la publicación en el perfil del contratante de la licitación. Si la fecha límite de presentación fuera festivo, pasaría al siguiente día laboral.

Las ofertas se presentarán en el Servicio de ingeniería de desarrollo urbano del Ayuntamiento de Zaragoza (Horario de oficina de 9:00 a 14:00).

Servicio de ingeniería de desarrollo urbano
Teléfono de contacto: 976 721700
Edificio Seminario
Vía Hispanidad, 20, planta 2ª - 50009 Zaragoza

I.C. de Zaragoza, a 28 de enero de 2021

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 15 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970

ANEJO 1

PLIEGO de PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES para la LICITACIÓN del CONTRATO de SERVICIOS para la REDACCIÓN del ESTUDIO de “MEJORA de la ESCENA URBANA en el ENTORNO de la PLAZA SALAMERO”

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 16 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**


ÁMBITO de REDACCIÓN del ESTUDIO

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDES

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 17 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970



CARTOGRAFÍA MUNICIPAL del ÁMBITO de REDACCIÓN del ESTUDIO

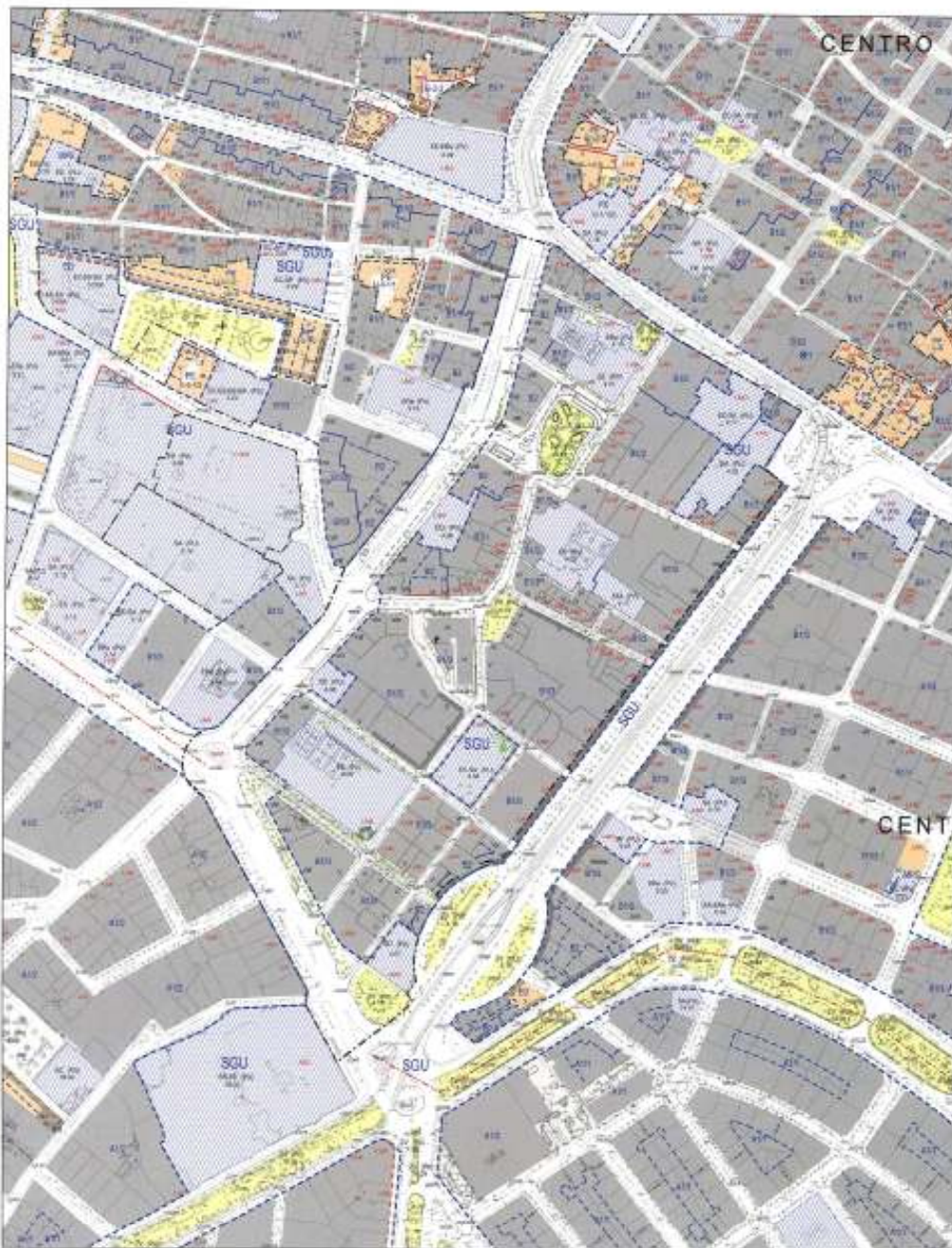
18 de 19

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzizMjY1NzUvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 18 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951	
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956	
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970	

Expediente número: **T 317.555 / 2021**

 Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>


MTE5LzizMjY1NzUvVDES\$

CALIFICACIÓN y REGULACIÓN del SUELO del PGOU VIGENTE del ÁMBITO de REDACCIÓN del ESTUDIO

19 de 19

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva		PÁGINA 19 / 19
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	El/La Técnico/a	02/02/2021	7494951
JOSE ANGEL NAVAMUEL APARICIO	Responsable de la Unidad Administrativa	02/02/2021	7494956
MIGUEL A ABADIA IGUACEN	Responsable del Órgano de Contratación	03/02/2021	7497970